MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.015

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los 19 días del mes de marzo del año 2.015, siendo las 11:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a **Contratación Directa N° 02/2.015** "Adquisición de Productos de Limpieza Varios" Rubro 30-340-001 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Mario Ricardo Servían, Asesor Contador, Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano, Director de RR.HH y Carmen Velazco, Encargada de la UOC, todos designados según Resolución Municipal N° 03/2.015, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 23/02/2.015 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Adquisición de Productos de Limpieza Varios**

No ID: 286.538

Tipo de Presupuesto: Actividades Centrales

Programa: Intendencia y Junta Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Sistema de Adjudicación: Por Item

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acto de apertura de sobres se realizo el día 23 de febrero de 2.015 a las 08:00 horas, en presencia de la Lic. Gladys Pérez Encargada de Control Interno y la Encargada de UOC Carmen Velazco, donde se ha presentado tres ofertas que corresponden a las siguientes empresas:

No	Oferente:	RUC	Representante Legal
1	Minimercado Nueva Esperanza	2505674-3	Graciela Da Silva
2	Supermercado Unissul	3960876-0	Marcos Alves Pereira
3	Mellizos Comercial Alborada S.R.L.	80074517-5	Roeni Adao Hiert

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62°, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

Criterio	Minimercado Nueva Esperanza		Mellizos Comercial Alborada S.R.L.		Supermercado Unissul	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 45 días. (Declaración Jurada)	Cumple		Cumple		Cumple	
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al Formulario N° 01 estándar que se adjunta en Anexo D	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	Cumple		Cumple		Cumple	
e) Fotocopia de última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario de conformidad al inc. c) del Art. 194 de la Ley 125/91	Cumple		Cumple		Cumple	
Balance General debidamente firmado por el representante legal y el contador del último Ejercicio 2013	Cumple		Cumple		Cumple	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.015

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art 40 y de Integridad conforme al Art 20 Inc. W, ambos de la Ley No 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.	Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucradas en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia de inscripción ante la sub secretaria de tributación a objeto de determinar la actividad principal y secundaria del oferente.	Cumple		Cumple		Cumple	

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario Nº 21,909/03. Expresa que se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, de menor a mayor a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado, según el siguiente cuadro:

Ítem	Oferente:	Minimercado Nueva Esperanza	Mellizos Comercial Alborada S.R.L.	Supermercado Unissul
	Descripción de la Obra	Monto de la Oferta	Monto de la Oferta	Monto de la Oferta
1	Jabon en polvo	2.000.000	2.250.000	2.250.000
2	Jabón de lavar en pan de 300 gramos	105.000	126.000	126.000
3	Hipoclorito de Sodio	3.300.000	3.450.000	3.500.000
4	Detergente liquido para piso	2.250.000	2.475.000	2.475.000
5	Detergente en crema	900.000	975.000	937.500
6	Lana de acero	297.500	301.750	306.000
7	Desinfectante liquido para piso	600.000	680.000	660.000
8	Escoba de Nylon con mango de material sintético y metal	250.000	260.000	275.000
9	Escurridor de goma doble tamaño grande para piso	350.000	370.000	380.000
10	Trapo de piso de fibra de algodón 100% color blanco	1.350.000	1.507.500	1.440.000
11	Desinfectante liquido (agua sanitaria)	975.000	1.007.500	1.007.500
12	Desodorante para inodoro/mingitorio	375.000	412.500	450.000
13	Desodorante de ambiente en aerosol	1.200.000	1.250.000	1.250.000
14	Limpia vidrio con atomizador	1.150.000	1.300.000	1.200.000
15	Balde de plástico de material resistente, tamaño grande	90.000	114.000	106.500
16	Balde de acero inox. con tapa a pedal	225.000	240.000	232.500
17	Franela	560.000	616.000	616.000
18	Bolsa de Basura de 100 lts.	450.000	570.000	555.000
19	Bolsa de Basura de 200 lts.	350.000	400.000	400.000
20	Jabón Liquido para mano	175.000	182.000	185.000
21	Jabon en polvo	1.000.000	1.125.000	1.125.000
22	Jabón de lavar en pan de 300 gramos	45.000	54.000	54.000
23	Detergente liquido para piso	250.000	275.000	275.000
24	Detergente en crema	300.000	325.000	312.500
25	Lana de acero	52.500	53.250	54.000
26	Desinfectante liquido para piso	150.000	170.000	165.000
27	Escoba de Nylon con mango de material sintético y metal	125.000	130.000	137.500

28	Escurridor de goma doble tamaño grande para piso	175.000	185.000	190.000
29	Trapo de piso de fibra de algodón 100% color blanco	150.000	167.500	160.000
30	Desodorante para inodoro/mingitorio	125.000	137.500	150.000
31	Balde de plástico de material resistente, tamaño grande	60.000	76.000	71.000
32	Balde de plástico de material resistente, tamaño mediano	22.500	48.000	40.000
33	Franela	20.000	22.000	22.000
34	Detergente liquido para piso	525.000	542.500	542.500
	TOTAL	19.952.500	**21.798.000**	**21.650.500**

RESULTADO: No se produjo errores aritméticos en la planilla de la oferta como consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario N° 21.909/2.003. se selecciona a la Empresa Minimercado Nueva Esperanza como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de la oferta presentada por la empresa Minimercado Nueva Esperanza, representante legal Graciela Da Silva. Modalidad de Adjudicación es por ITEM

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21,909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 11:38 horas del día 19/03/2.015, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **Minimercado Nueva Esperanza,** representante legal **Graciela Da Silva - RUC: 2505674-3,** por la suma de **Gs: 19.952.500 (son guaraníes: diecinueve millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos) que corresponde a los items 01 al 34 "Adquisición de Productos de Limpieza Varios"** para la Intendencia y Junta Municipal por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Carmen Velazco
Encargada de UOC

Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano
Director de RR.HH
Comité de Evaluación

Lic. Mario Ricardo Servian Chamarro
Asesor Contable
Comité de Evaluación